



Boletín Oficial

Municipalidad de Dina Huapi - Provincia de Rio Negro

Año XIII Dina Huapi Provincia de Rio Negro Parcial (1) Marzo de 2026 N° 334

10 de Marzo de 2026.-

Poder Ejecutivo

Intendente

Sr. Hugo Cobarrubia.

Poder Legislativo

Presidente del Concejo Deliberante

Sra. Paola Analía Noguero.

Vicepresidente del Concejo Deliberante

Sra. Mónica Elena Balseiro.

Concejal

Sr. Gabriel Maximiliano Páez.

Tribunal de Contralor

Presidente

Sr. José Luis Gelain.

Vicepresidente

Sr. Mariano Daniel Clobas Maggi.

Vocal

Sr. Carlos Alberto Sánchez.

INDICE

Normas Poder Legislativo

Ordenanzas.....	Página
Declaraciones.....	Página
Comunicaciones.....	Página
Resoluciones.....	Página
Disposiciones.....	Página
Dictámenes.....	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Normas Poder Ejecutivo

Resoluciones.....	Página
Disposiciones.....	Página
Concursos y Licitaciones.....	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Normas Tribunal de Contralor

Certificaciones.....	Página
Resoluciones.....	Página
Dictámenes.....	Página
Auditoría.....	Página
Listado de Órdenes de Pago	Página

Varios

<u>FE DE ERRATAS</u>	Página
-----------------------------------	--------

NOTA: El texto completo y Anexos de las Ordenanzas y Resoluciones publicadas en el presente Boletín Oficial, se encuentra a disposición del público en general en los Organismos Emisores.

Varios**FE DE ERRATAS**

Dina Huapi, 09 de marzo del 2026

NOTA N° 023/DGA/2026**Concejo Deliberante****S / D****REF: FE DE ERRATAS**

De nuestra consideración,

Por la presente, nos dirigimos a ustedes a los fines de corregir el apartado "Ref.: "APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En el Salón de Usos Múltiples de la localidad de Dina Huapi, sito en los Notros N° 555 de Dina Huapi el día 11 de febrero de 2026, a las 13:00 horas", de la Resolución 007/SOSP/2026, en virtud del error formal y la falta de concordancia entre lo resuelto y el publicado

El texto debe quedar de la siguiente manera:

"Ref.: "APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En el Salón de Usos Múltiples de la localidad de Dina Huapi, sito en los Notros N° 555 de Dina Huapi el día 10 de marzo de 2026, a las 13:00 horas".

Aprovecho para saludarles con distinguida consideración.

OBRAS EDIFICIOS PÚBLICOS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA POLIDEPORTIVO II DINA HUAPI
Licitación Pública N° 001-SOSP-2026
Adquisición de Materiales para la Construcción del Polideportivo II - Dina Huapi ETAPA I LICITACIÓN PUBLICA N° 001-SOSP-2026
OBJETO: Llamar a Licitación Pública para la **Adquisición de Materiales de Construcción para el Polideportivo II** de la localidad de Dina Huapi. Incluida la provisión de materiales, equipos y herramientas necesarias. La obra del POLIDEPORTIVO II

se realizará con Recursos Humanos Municipales.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial total para los trabajos licitados es de **PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO (\$ 1.324.712.451,00).**

PLAZO DE ENTREGA: de 20 días hábiles, contados a partir de la emisión de la Orden de Compra.

ENTREGA DE PLIEGOS: Estarán disponibles en la página web oficial del Municipio:

www.municipiodinahuapi.gob.ar para su consulta, descarga e impresión.

CONSULTAS: Los oferentes que tuvieran dudas, podrán formular consultas o aclaraciones mediante correo electrónico al mail: directordeobraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar, obraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar y compras@municipiodinahuapi.gob.ar todos los días hábiles en horario de atención al público, de 08:00 a 13.00 horas, hasta cinco (05) días corridos antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún tipo de pedido.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Las ofertas se recibirán en sobre cerrado

en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Dina Huapi, y dirigidas a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en la calle Chile 735 de esta localidad, hasta treinta (30) minutos antes del día y la hora establecida para el acto de apertura de la Licitación. Los oferentes deben firmar todas las hojas que componen el pliego. La Municipalidad otorgará constancia de recepción de los sobres con las propuestas.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: En el Salón de Usos Múltiples de la localidad de Dina Huapi, sito en los Notros N° 555 de Dina Huapi el día 10 de marzo de 2026, a las 13:00 horas.

MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha de apertura de los sobres. Artículo N° 88 del Decreto 200/2024.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: 1% del monto de la oferta realizada. Artículo N° 103 del Decreto 200/2024
BASES DE CONDICIONES LEGALES Y GENERALES PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 OBJETO:

El presente Pliego tiene por objeto establecer las bases y condiciones generales que regirán el llamado a Licitación Pública para la adquisición de materiales de construcción para el POLIDEPORTIVO II de la ciudad de Dina Huapi, dicha obra será realizada con recursos humanos propios de esta administración municipal.

1.2 NORMAS DE

APLICACIÓN: La obra que se somete a concurso de precios por el presente Pliego de bases y condiciones

Generales, queda sometida a las siguientes normas, con el orden de prelación que se indica a continuación:

1º) El sistema de contratación será establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnico;

2º) La Ordenanza 222-CDDH-2016;

3º) El Reglamento de Contrataciones de la Provincia aprobado por Anexo II del Decreto H N° 1737/98

4º) Ley A N° 2938 de Procedimiento Administrativo y su modificatoria Ley 5569.

5º) Decreto N° 200/2024 Modificatorio del Decreto H 1.737/98 "Ley Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial" y su reglamentación vigente, en cuanto sea aplicable.

6º) La Ley B N° 4187-Prioridad de Contratación con el Estado.

7º) La Ordenanza 060-CDDH-2012 y las Aclaraciones o modificaciones efectuadas por los oferentes. En los casos no previstos en el Pliego ni en las normas citadas, se aplicarán los Principios Generales del Derecho Administrativo.

1.3 CONSULTAS Y

ACLARACIONES: Las aclaraciones y consultas, que deseen formular los interesados, deberán ser presentadas por nota en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Dina Huapi en la calle Chile 735 de esta ciudad, o vía correo electrónico a la dirección obraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar con copia a directordeobraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar, hasta cinco (05) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas y en el horario de 08:00 a 13:00 horas de lunes a viernes. El solo hecho de cotizar precio y firmar la planilla de cotización y el Pliego de

Bases y Condiciones Generales y Particulares, lleva implícita la conformidad a las cláusulas de este pliego, con la declaración expresa que se conocen y aceptan en todas sus partes, que se acepta la competencia expresa de los Tribunales Ordinarios de San Carlos de Bariloche, correspondientes al domicilio de Dina Huapi y que cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los oferentes en la formulación de sus cotizaciones que estén en pugna con las cláusulas establecidas en el "Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares" serán nulas, o sea, de ningún valor ni efecto. Aquellas aclaraciones que la Municipalidad creyese oportuno comunicar, se llevarán a conocimiento de todos los que hayan adquirido pliegos, hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha de apertura de las propuestas y pasarán a integrar el Pliego de Bases y Condiciones.

1.4 MODO DE COMPUTAR LOS

PLAZOS: Todos los plazos establecidos en el presente pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que expresamente se establezca lo contrario. (art. 65 del Anexo II del Decreto H N° 1737/98 y su modificatorio Decreto 200/2024).

1.5 COMUNICACIONE

S: Las comunicaciones entre la Municipalidad de Dina Huapi y los interesados, oferentes o adjudicatario, se llevarán a cabo personalmente, por nota, por e-mail, fax, por carta certificada, carta documento, y/o por telegrama. Se deja expresamente establecido que se considerarán válidas todas las

comunicaciones y notificaciones cursadas al domicilio electrónico constituido por los interesados, oferentes o adjudicatario.

1.6 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego estará dispuesto para su descarga en el sitio de la Municipalidad de Dina Huapi <http://www.municipiodinahupati.gob.ar>

1.7 CONSULTAS: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado o requerido ó realizar aclaraciones ante las Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en Chile 735 de la Ciudad de Dina Huapi de Lunes a Viernes de 8 a 13 horas o por e-mail a secretariodeobraspublicas@municipiodinahupati.gob.ar y hasta veinticuatro (48) horas antes de la fecha de apertura de las propuestas, no admitiéndose con posterioridad ningún pedido'

Si a criterio de la Municipalidad de Dina Huapi, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, esta elaborará una circular aclaratoria que será comunicada en forma fehaciente al menos SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen obtenido el pliego y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular y se la incluirá como parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones.

La Municipalidad podrá también realizar de oficio las aclaraciones que sean pertinentes, las que serán comunicadas por el procedimiento mencionado

precedentemente y formarán parte del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente. Es responsabilidad del proponente verificar, en el sitio oficial de Internet, cualquier alteración o modificación de las condiciones del llamado.

2. PROPONENTES
2.1 CAPACIDAD DE LOS OFERENTES: Los oferentes deberán ajustarse en un todo a las disposiciones de las bases y condiciones legales particulares.

2.2 CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN Y DEL TRABAJO: La presentación de una propuesta, significará que quien la realiza conoce los tipos de materiales se deberá entregar, las condiciones, características propias de los mismos, que se ha compenetrado del exacto alcance de las disposiciones contenidas en el presente pliego y las acepta de conformidad, que ha estudiado la documentación del concurso, y que se ha basado en todo ello para formular la oferta.

PROPUESTAS
3.1 CONDICIONES Y FORMAS PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: En el lugar, día y hora determinados en el aviso de llamado a Concurso de precios, se procederá a celebrar el acto donde se abrirán los sobres que contengan las propuestas. Estarán presentes los funcionarios designados por el Poder Ejecutivo Municipal y los proponentes que desearán presenciarlo. Las propuestas se presentarán en un único sobre cerrado que llevara por fuera las siguientes inscripciones:

LICITACION PUBLICA Nº 001-SOSP-2026
DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Adquisición de Materiales de Construcción para el POLIDEPROTIVO II- Dina Huapi.

El sobre contendrá en su interior; 1 (documentación general) y 2 (Propuesta Técnica- propuesta económica), todo conforme a lo establecido en el punto 7 de las bases y condiciones legales particulares del presente. Artículo Nº 81 Decreto 200/2024.

3.2 REQUISITOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La oferta deberá estar redactada en idioma nacional y el precio expresado en moneda nacional, en el formulario original provisto a tal efecto por el Organismo.

Deberá considerarse al comprador como consumidor final (I.V.A. incluido). La oferta deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o su representante legal y con los sellados de Ley, contenida en sobres, cajas o paquetes perfectamente cerrados, identificados con los datos del procedimiento de contratación al que correspondan, lugar, día y hora de apertura, sin raspaduras ni enmiendas que no estén debidamente salvadas.

Cada propuesta indefectiblemente deberá estar acompañada por el Pliego de Bases y Condiciones del presente concurso de precios, firmado en cada una de sus hojas por el oferente o representante legal y la respectiva garantía de mantenimiento de oferta.

3.3 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de la oferta, significa el pleno conocimiento de toda las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones, de la reglamentación y toda normativa que rige el presente llamado a licitación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación por parte del oferente de plena

conformidad de las bases y condiciones estipuladas.

3.4 CONTENIDO DE LA OFERTA: La oferta deberá especificar:

a) El precio unitario y cierto, en números y el precio total del ítem/renglón, en números y el total general de la oferta, expresado en letras y números.

b) El proponente podrá formular ofertas por la cantidad de ítems/renglones que estime conveniente, pudiendo asimismo proponer a cada oferta las alternativas que crea de interés. No serán consideradas propuestas que se aparten del Pliego de Bases y Condiciones o de la normativa que rige la presente Licitación Pública.

c) La bonificación o rebaja por pago en determinado plazo, si la hubiera, que podrá ser aceptada por la administración contratante, entendiéndose que el mismo es al solo efecto del descuento y no condición de cumplimiento del contrato.

d) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

3.5 LUGAR DE PRESENTACIÓN

El lugar de presentación de los sobres será en la Mesa de Entradas de la Municipalidad de Dina Huapi, ubicada en la calle Chile N° 735 de esa ciudad, hasta el día y hora indicados como máximo para la recepción de las ofertas (pueden ser remitidos por vía postal). Una vez vencido el plazo de presentación, no serán admitidas más ofertas. La presentación de la propuesta implica que los oferentes han estudiado cuidadosamente los documentos del Concurso de precios y obtenidos informes de carácter local. La presentación de las propuestas u ofertas implica el pleno conocimiento y aceptación de los Pliegos de Condiciones Generales,

Particulares y Técnicas, que rigen el llamado.

3.6 MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: La oferta tendrá una validez de CUARENTA Y CINCO (45) días como mínimo de acuerdo a lo indicado en el Artículo 88° del Decreto 200/2024- Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público – modificatorio del Decreto H 1.737/98, contemplando la posibilidad de vencido el mismo, una prórroga de un período equivalente.

4. CONCURSO Y ADJUDICACIÓN

4.1 APERTURA: Las ofertas serán recibidas hasta una (1) hora antes del día y hora fijados para el acto de apertura de ofertas, en la Municipalidad de Dina Huapi, sita en calle Chile N° 735- Tel (024) 4468099 – secretariodeobraspublicas@municipiodinahuapi.gob.ar - CP: 8402- Dina Huapi- Río Negro. Trascorrido ese plazo, no serán aceptadas nuevas ofertas, bajo ningún concepto, aun cuando el comienzo del acto se hubiera demorado. Tampoco serán aceptadas ofertas complementarias o modificatorias, entregadas con posterioridad al acto de apertura, pero los oferentes podrán formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.

En el lugar y hora fijados para la apertura de las propuestas y con la presencia de los funcionarios competentes del Poder Ejecutivo Municipal y las comisiones conformadas a tal fin, se procederá en acto público a abrir las propuestas recibidas y a dar lectura a las mismas, conforme lo establecido en la normativa vigente. De cada oferta se abrirá en primer término lo inherente a la “Documentación General” (1) y se verificará el cumplimiento de las condiciones, luego, en segunda instancia, lo

inherente a las condiciones técnicas, y en tercer y última instancia; la “Propuesta básica/ Económica” dándose lectura a la misma.

De todo lo actuado se labrará Acta que suscribirán los funcionarios, optativamente los interesados presentes y en la misma se dejará constancia de las eventuales objeciones manifestadas por los interesados presentes en cuyo caso, éstos tendrán obligación de firmar el documento.

Cabe mencionar que, el Municipio conserva la facultad de rechazar todas las propuestas sin que la presentación de las mismas de derecho a los proponentes a su aceptación, ni a formular reclamo alguno.

4.2 RECHAZO, DESESTIMACIÓN Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Ninguna oferta presentada a término será desestimada en el acto de apertura. Dentro de los TRES (3) días de finalizado el acto de apertura de ofertas, el servicio de asesoría letrada/ secretaria de desarrollo económico del Organismo sustanciara la admisibilidad formal de las ofertas presentadas, de acuerdo a los principios y procedimiento establecidos en el Artículo 83° del Decreto 200/2024.

Serán objeto de rechazo las ofertas que:

a) No estén firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal, no provengan en sobre cerrado o falten los sellados de ley;
b) Estén escritas con lápiz;
c) Carecieran u omitieran integrar las garantías requeridas.

d) Sean presentadas por firmas no habilitadas por el Registro de Proveedores;

e) Tengan raspaduras o enmiendas en partes fundamentales, sin salvar;

f) Contengan cláusulas que no se sujeten o se contrapongan con las del pliego de bases y

condiciones; como, asimismo, las que condicionen la oferta o alteren las bases de la contratación;

g) Ofrezcan variantes no previstas en el pliego, o se realicen sin cotizar el objeto básico o sin definir el monto total de la oferta;

h) Remitan a muestras, en reemplazo de las especificaciones solicitadas, con excepción de lo establecido en el Artículo N° 64 y 81 del Decreto 200/2024

i) Contengan algún vicio que importe su nulidad absoluta. No serán desestimadas las propuestas que contengan defectos de forma, tales como la falta del precio unitario u otras imperfecciones que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas; y en general las que presenten defectos no esenciales, los que podrán ser saneados, a cuyo fin se intimará a los presentantes para que, en el perentorio plazo de setenta y dos (72) horas, subsanen el/los vicio/s detectado/s en tiempo y forma, bajo apercibimiento de desistimiento de la oferta.

4.3 DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La documentación de la propuesta estará contenida en un sobre cerrado (N° 1), con la leyenda: CONCURSO DE PRECIOS N° 001-SOSP-2026, APERTURA: 10 de marzo de 2026, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- a) La oferta, en las condiciones previstas en las Cláusulas 3° y sucesivas del presente Pliego de Bases y Condiciones;
- b) Garantía de oferta por el monto y en la forma prevista en la Cláusula X° del Pliego de Bases y Condiciones;
- c) Pliego de Bases y Condiciones completo, firmado en todas sus hojas por el proponente o su representante legal;
- d) Constancia de ser

Proveedores de la Municipalidad en el rubro correspondiente. En el caso de que a la fecha de apertura no estuviera aún inscripto, se deberá presentar constancia de haberse iniciado el trámite y al momento de la Preadjudicación deberán acompañarse las constancias definitivas vigentes que acreditan la inscripción solicitada.

e) Constancia actualizada de inscripción en la A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos);

f) Constancia actualizada de inscripción en de la Provincia de Río Negro ante el Impuesto a los Ingresos Brutos;

g) Documentación pertinente para acreditar la existencia del proponente y de corresponder, la personería del representante o apoderado de la empresa o sociedad, de conformidad a lo establecido en los Artículos 28°, 31°, 32° y ccdtes. de la Ley A N° 2938.

h) Para poder ser comprendidos como beneficiarios de la Ley B N° 4187, deberán acreditarse los extremos requeridos en el Artículo 2° de la misma.

i). Cómo así para ser comprendido dentro del beneficio reconocido por la Ordenanza 060-CDDH-2012, deberá acreditarse lo requerido en la citada ordenanza.

5. GARANTÍA DE OFERTA: Se deberá constituir garantía equivalente al uno por ciento (1%) del monto total cotizado, de acuerdo a las formas previstas en el Art. N° 103 del Decreto 200/2024. Si se presentare pagaré, deberá realizarse con el correspondiente sellado de Ley Provincial I N° 4256 por el diez por mil (10‰) de su valor y con la cláusula "sin protesto".

5.1 MANTENIMIENTO DE OFERTA: La oferta tendrá una validez de CUARENTA Y CINCO (45) días como

mínimo de acuerdo a lo indicado en el art. N° 88 del Decreto 200/2024; contemplando la posibilidad de vencido el mismo, una prórroga de un período equivalente. –

6. MARCA Y FOLLETOS: Se deberá indicar marca y especificaciones técnicas en pliego (solamente una por ítem).

7. APERTURA DE OFERTAS:

Las propuestas se abrirán el día 10 de marzo de 2026, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la localidad de Dina Huapi, sito en los Notros 555 de Dina Huapi.

En el lugar y en el día y hora fijados en el llamado a Concurso de Precios, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurren, se procederá a abrir los sobres que contengan las Propuestas, leyendo en voz alta el número de orden de las mismas, el nombre de los Oferentes y las respectivas Propuestas Económicas, verificando si cada uno de ellos contiene los sobres con exigidos en el presente.

De cada oferta se procederá a abrir en primer término los sobres y verificar la documentación **1 y 2**; luego, y siempre que se haya cumplido *prima facie* con la presentación de la documentación exigida en los mismos, se procederá a la evaluación de la oferta económica conteniendo la **3 "Propuesta Económica"**.

De lo actuado, se labrará un acta consignando todo lo referente a las presentaciones y a su vez, se confeccionará una planilla anexa al acta, en la que consignará al respecto de cada oferta:

- Nómima de las propuestas presentadas, numeradas por orden de apertura.
- Importe de cada

- oferta
- Monto y forma de constitución de la garantía de oferta de cada propuesta.
- Cumplimiento de los requisitos formales del apartado 4.3 en cada caso.
- Observaciones efectuadas por los presentes, que no tendrán carácter de impugnación formal.

Tanto el acta como su anexo, serán firmadas por los funcionarios intervinientes, los proponentes que hubieran realizado observaciones y los que desearan hacerlo.

Sólo serán consideradas las propuestas que se presenten hasta la hora fijada para la recepción de los sobres. No se admitirán modificaciones, aclaraciones y/o explicaciones sobre las propuestas presentadas que interrumpen el acto de apertura.

8. COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN:

La Comisión de Pre adjudicación estará conformada por los funcionarios municipales que designe el Intendente Municipal y procederán en el plazo de cinco (05) días hábiles de vencido el término para contestar las impugnaciones si existieran, a designar al oferente pre adjudicatario, lo cual constará en el Acta de Pre Adjudicación labrada por la Comisión. La Comisión podrá efectuar cualquier consulta que considere necesaria a los oferentes a efectos de poder pre adjudicar el concurso.

La circunstancia de no haberse presentado más de una oferta no impedirá la adjudicación si esta se estima conveniente.

Asimismo, se podrán rechazar todas las propuestas, fundamentando las razones de rechazo, sin que ello genere derecho a reclamo por parte de los oferentes. La admisibilidad de las ofertas presentadas y la

Pre adjudicación del concurso, siempre será competencia exclusiva de la Municipalidad.

9. EMPATE DE OFERTAS: Si se presentaren dos o más ofertas iguales, entre algunas de las ofertas admisibles y convenientes, se solicitará a los proponentes respectivos que formulen una mejora de precios sin alterar el resto de las condiciones de sus ofertas originales, por escrito y en sobre cerrado, hasta la fecha y hora que les fije el Organismo. Además de la aplicación en el caso de los postulados de la Ley Provincial B N° 4.187, se tomarán en cuenta los siguientes elementos de juicio para determinar la adjudicación, y en la medida que sean necesarios por subsistir la igualdad: a) Menor plazo de entrega. b) Radicación de la firma en la Provincia. c) Mejora de la oferta presentada en un plazo de veinticuatro (24) horas. d) Sorteo.

10. EMPATE TÉCNICO: Se considerará que existe Empate Técnico en caso de desigualdad y siempre que la diferencia entre las ofertas convenientes no supere el cinco (5) por ciento (%) de la oferta más baja. En este caso se aplicará lo dispuesto en el Artículo N° 91 del Decreto 200/2024.

11. PREADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a la decisión tomada por la Comisión de Pre adjudicación conforme el Acta de Pre Adjudicación, se emitirá la Resolución de Pre Adjudicación, acto administrativo que se publicará en las oficinas Administrativas de la Municipalidad de Dina Huapi, sita en la calle Chile 735 de Dina Huapi y en el sitio web institucional, durante tres (3) días consecutivos de emitido. Los oferentes se notificarán exclusivamente a través de dicha publicación, sin necesidad por parte de la

Municipalidad de efectuarla de otro modo. Los oferentes que no resultaron pre adjudicatarios tendrán tres (3) días hábiles para formular las impugnaciones que estimen corresponder. La Comisión de Preadjudicación analizará las impugnaciones recibidas y ratificará o rectificará la Resolución de Preadjudicación.

12. ADJUDICACIÓN: la adjudicación se realizará por **Ítem / renglón** a la oferta más conveniente y de calidad acorde a la obra.

El Municipio se reserva el derecho de adjudicar la oferta que a su solo juicio estime más conveniente para el cumplimiento de sus objetivos, siempre que se ajuste a las bases y condiciones del concurso de precios. De acuerdo a lo expresado en el art. 99° de del Decreto N° 200/2024; el Municipio conserva la facultad de rechazar todas las propuestas sin que la presentación de las mismas dé derecho a los proponentes a su aceptación, ni a formular reclamo alguno.

13. RÉGIMEN IMPUGNATORIO: Los oferentes podrán impugnar la contratación en las condiciones establecidas en el Artículo N° 100 del Decreto N° 200/2024.

Los oferentes podrán efectuar impugnaciones, ante la autoridad responsable del llamado, en las siguientes etapas del trámite.

a) Las personas humanas o jurídicas que tengan interés en participar de un procedimiento de selección podrán reclamar la modificación total o parcial del Pliego aprobado por la autoridad competente, cuando tenga vicios que impongan algún tipo de nulidad. En tales casos, concordante a lo establecido en el Artículo 74° del presente se podrá efectuar el requerimiento hasta tres (3) días anteriores a la fecha de

apertura de sobres.

b) Los oferentes podrán impugnar la preadjudicación dentro de los tres (3) días de notificados, en los términos del Artículo 98° del presente. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. El organismo deberá evaluar previo dictamen legal e informe técnico si lo estima pertinente, la procedencia de la impugnación presentada, suspendiéndose los plazos durante dicho período. Las impugnaciones contra el dictamen de la Comisión de Preadjudicaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

c) Si de la impugnación resultare la comprobación de irregularidades no subsanables, se anulará el llamado, y en caso de corresponder se evaluará la necesidad de instruir sumarios para determinar responsabilidades.

d) Si la impugnación fuere manifiestamente infundada, será declarada improcedente remitiéndose los antecedentes al Registro Único de Proveedores, para evaluar las posibles sanciones que pudieran corresponder.

e) Garantía de Impugnación: Cuando por la naturaleza del servicio o bien objeto del contrato, se prevea la participación de un alto número de oferentes o una alta complejidad en su realización, el organismo licitante deberá establecer en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares una garantía de Impugnación que deberá adjuntarse al escrito impugnatorio como requisito obligatorio para su análisis, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido. La Garantía de Impugnación será igual a la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y será devuelta de oficio dentro de los cinco (5) días de notificado el acto

administrativo que haga lugar a la impugnación efectuada.

14. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN:

Conjuntamente con el escrito de impugnación, el impugnante deberá adjuntar al escrito impugnatorio, como requisito para su consideración, Garantía de Impugnación, la que representará el 1% del monto de su oferta, la que será restituida dentro de los 5 días de notificado el acto administrativo que haga lugar a impugnación efectuada. Las garantías deberán constituirse en las formas establecidas en el artículo N° 100 inciso e) del Decreto N° 100/2024.-

15. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El contrato se perfeccionará ante la comunicación de la Orden de Compra y la notificación fehaciente al proveedor del acto administrativo que dispuso la adjudicación, conforme lo establecido en el artículo N° 106 del Decreto 200/2024. La Municipalidad de Dina Huapi podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a derecho a compensación o indemnización alguna a favor del preadjudicatario o los demás oferentes o interesados.

16. GARANTÍA DEL CONTRATO:

Dentro de los ocho (08) días de notificada la adjudicación/ Orden de Compra, la garantía deberá ampliarse al diez por ciento (10%) del total del monto adjudicado; el cumplimiento de la provisión dentro del plazo antes mencionado, exime al proveedor de la integración de la misma. Las formas de integración son las previstas en el Artículo N° 104 del Decreto N° 200/2024.

17. ENTREGA DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN:

Los materiales de Construcción

se entregará, libre de todo gasto, en el Corralón Municipal, sito en Eucalipto N° 887 de la ciudad de Dina Huapi, en un máximo de VEINTE (20) DÍAS HABLES, contados desde el día siguiente a la recepción de la Orden de Compra correspondiente. Los plazos se prorrogarán automáticamente por el lapso que se demore la inspección correspondiente cuando ella tuviere lugar.

18. RECEPCIÓN PROVISIONAL:

La recepción de los Materiales de Construcción tendrán carácter provisional y el recibo o remito que se firme quedará sujeto a la recepción definitiva y a los requisitos establecidos en el artículo N° 112 del Decreto N° 200/2024.

19. RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Será responsable de la recepción definitiva la Comisión de Recepción, la cual estará conformada por un miembro del Poder Ejecutivo, un Miembro del Tribunal de Contralor y un Miembro del Poder Legislativo, designados por la Máxima Autoridad Municipal, previa a la emisión de la Orden de Compra, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 113 Decreto N° 200/202

La recepción definitiva se otorgará dentro de los diez (10) días de la entrega de los materiales. En caso de silencio, una vez vencido el plazo y dentro de los tres (3) días siguientes, el adjudicatario podrá intimar la recepción. Si la Municipalidad no se expidiera dentro de los tres (3) días siguientes al de la recepción de la intimación, los materiales se tendrán por recibido de conformidad.

20. FACTURACIÓN: La factura será presentada una vez recibida la conformidad definitiva de recepción conforme artículo N° 118 del Decreto N° 200/2024, con el original de la Orden de Compra debidamente

firmada, en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Dina Huapi, sito en calle Chile N° 735 de la ciudad de Dina Huapi, en horario de 08:00 a 15:00 horas.

21. CONDICIONES DE PAGO: La factura se liquidará sobre la base de la constancia definitiva de recepción y será pagada dentro del plazo de TREINTA (30) días de recibida, conforme artículo N°120 del Decreto N° 200/2024. Los plazos comenzarán a partir del día siguiente de la conformidad definitiva, siempre que esté presentada la factura correspondiente. Si la factura fuera presentada con posterioridad a la fecha de conformidad, el plazo para el pago será computado desde su presentación. El plazo fijado se suspenderá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al acreedor. En estos casos el tiempo que haya demandado el trámite suspendido se descontará del plazo de pago establecido precedentemente al reanudárselo.

22. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El incumplimiento del contrato por culpa del contratista será causal de rescisión, la que deberá ser declarada por la Municipalidad, previa interpelación fehaciente, en plazo y bajo apercibimiento; con pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato y la comunicación al Registro de Proveedores para las eventuales sanciones. Todo

ello, sin perjuicio de la acción por los daños y perjuicios emergentes y la facultad para encomendar la realización del objeto del contrato por un tercero, siendo a cargo del adjudicatario la diferencia de precios que pudiera resultar. Conforme lo establecido en artículo N° 127 del Decreto N° 200/2024.

23. MORA EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Los casos de mora en el cumplimiento de la provisión o en la reposición de elementos rechazados, previa intimación y constitución en mora, se sancionará con multa del uno por ciento (1%) del monto del contrato por cada cinco (5) días de mora, que será aplicada por la Municipalidad. En caso de rescisión por culpa del adjudicatario, conforme las condiciones dispuestas en el artículo N 126 del Decreto N 200/2024, se procederá de la siguiente manera:

Cumplimiento irregular. En el supuesto de irregularidades en la provisión del servicio o entrega de bienes, el organismo contratante, previa intimación a regularizar la prestación, podrá sancionar al proveedor con una multa entre el uno por ciento (1%) al diez por ciento (10%) del monto del contrato. La falta de pago de la misma en el plazo estipulado, facultará al organismo a retener tales importes de los créditos a favor del adjudicatario, hasta cubrir el importe total de la sanción.

Culpa grave o rescisión por culpa del contratista. En los casos de culpa grave o rescisión por culpa del adjudicatario, conforme las condiciones dispuestas en el artículo siguiente, el organismo contratante aplicará gradualmente sanciones de multas de hasta el quince por ciento (15%) del monto del contrato, a cuyo vencimiento devengarán los intereses descriptos en el Artículo 123° primer párrafo del presente. En supuestos en que la sanción a aplicar implique únicamente la imposición de una multa a cargo del adjudicatario y la misma sea abonada, el organismo contratante no obstante podrá emplazar al cumplimiento de la obligación en cuestión bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias progresivas derivadas del retardo en la efectiva realización de la prestación.

24. JURISDICCION TRIBUNALICIA: La presentación de los Pliegos, significa la aceptación de la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Carlos de Bariloche provincia de Río Negro, debiendo hacer constar su domicilio legal. A estos efectos el organismo licitante fija su domicilio en la calle Chile N° 735 – Dina Huapi; el oferente deberá constituir domicilio en la provincia de Río Negro.

BASES Y CONDICIONES PARTICULARES – PLIEGO TÉCNICO

RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANT. M.I.
1		ESTRUCTURA H° A°, Bases, columnas y platea, movimiento de suelo		
	1.5	Hierros para total de la estructura:		
	1.6	Hierro construcción ø 6	barr	508
	1.7	Hierro construcción ø 8	barr	88
	1.8	Hierro construcción ø 10	barr	294
	1.9	Hierro construcción ø 12	barr	131
	1.10	Hierro construcción ø 16	barr	74
	1.11	Hierro construcción ø 20	barr	23
	1.12	Hierro construcción ø 25	barr	8
	1.14	Hormigón H30	m3	110
	1.15	Sistema de viguetas Shap 0.20x0,60x 5 m	Uni	160
	1.16	TRIBUNA		
	1.17	VIGAS Hierro construcción ø 6	barr	582
	1.18	VIGAS Hierro construcción ø 8	barr	138
	1.19	VIGAS Hierro construcción ø 10	barr	294
	1.20	VIGAS Hierro construcción ø 12	barr	131
	1.21	VIGAS Hierro construcción ø 16	barr	94
	1.22	VIGAS Hierro construcción ø 20	barr	23
	1.23	VIGAS Hierro construcción ø 25	barr	8
	1.24	COLUMNAS Hierro construcción ø 6	barr	25
	1.25	COLUMNAS Hierro construcción ø 12	barr	33
	1.26	Hormigón H30	m3	120
	1.27	Subsuelo columnas, vigas, bases		
	1.28	Zapata 40x40x60 H21	m3	10
	1.29	VIGAS Hierro construcción ø 6	barr	50
	1.30	VIGAS Hierro construcción ø 10	barr	25
	1.31	COLUMNAS Hierro construcción ø 6	barr	15
	1.32	COLUMNAS Hierro construcción ø 12	barr	20
	1.33	Anexo sanitario y gim.		
	1.34	Vigueta shap VT 50 de 3,60 metros	uni	128
	1.35	Vigueta shap VT 50 de 4,20 metros	uni	38
	1.36	Vigueta shap VT 50 de 4,40 metros	uni	15
	1.37	Bovedillas de telgopor 0,50x1,00 metros	uni	750
	1.38	Malla electrosoldada fi 6 mm 15x15x2,40x6,00	uni	30

2		CÓMPUTO ESTRUCTURA DE HIERRO		
	2.4	Columnas Típico (presillas y diagonales) hierro ángulo 2,5"x2,5"x3/16"	Uni	107
	2.5	Vigas pórtico ppal. (presillas y diagonales) hierro ángulo 2,5"x2,5"x3/16	Uni	101
	2.6	Vigas típico (presillas y diagonales) hierro ángulo 2,5"x2,5"x3/16	Uni	501
	2.7	Correas perfil C 120x50x20x3,2	Uni	330
	2.8	Hierro redondo diámetro 14	Uni	40
	2.11	Hierro construcción ø 16 anclajes	Uni.	60
	2.12	Hierro para fundaciones y vigas de atado ø 16	Uni.	2040
	2.13	Hierro para fundaciones ø 12	Uni.	324
	2.14	Hierro para fundaciones ø 8	Uni.	384
	2.15	Hormigón H21 para fundación	M3	90
	2.16	Hormigón para platea H21	m3	265
3		CUBIERTA 2718,50 m2		
	3.1	Panel Aislante 50mm Pir Techo Chapa Trapezoidal Cincalum de 11,50 m	mtl	506
	3.2	Panel Aislante 50mm Pir Techo Chapa Trapezoidal Cincalum de 14,00 m	mtl	1428
	3.3	Panel Aislante 50mm Pir Techo Chapa Trapezoidal Cincalum de 7,50 m	mtl	765
	3.4	Panel Aislante 50mm Pir Techo Chapa Trapezoidal Cincalum de 3,00 m	mtl	51
	3.5	Tornillos cabeza exagonal de 3" p/mecha.	Uni.	16200
		Superficie pared		
	3.7	Panel Aislante 50mm Pir Techo Chapa Trapezoidal Cincalum de 12,00 m	mtl	72
	3.8	Panel Aislante 50mm Pir Techo Chapa Trapezoidal Cincalum de 11,50 m	mtl	92
	3.9	Panel Aislante 50mm Pir Techo Chapa Trapezoidal Cincalum de 11,00 m	mtl	88
	3.10	Panel Aislante 50mm Pir Techo Chapa Trapezoidal Cincalum de 10,50 m	mtl	84
	3.11	Panel Aislante 50mm Pir Techo Chapa Trapezoidal Cincalum de 10,00 m	mtl	80
	3.12	Panel Aislante 50mm Pir Techo Chapa Trapezoidal Cincalum de 9,50 m	mtl	76
	3.13	Panel Aislante 50mm Pir Techo Chapa Trapezoidal Cincalum de 9,00 m	mtl	72
	3.14	Panel Aislante 50mm Pir Techo Chapa Trapezoidal Cincalum de 8,50 m	mtl	68
	3.15	Panel Aislante 50mm Pir Techo Chapa Trapezoidal Cincalum de 8,00 m	mtl	64
	3.16	Panel Aislante 50mm Pir Techo Chapa Trapezoidal Cincalum de 7,00 m	mtl	168
	3.17	Panel Aislante 50mm Pir Techo Chapa Trapezoidal Cincalum de 7,80 m	mtl	398
4		MAMPOSTERÍA TRADICIONAL, STEEL, REVESTIMIENTO		
	4.1	Ladrillo cerámico 18x18x33	uni	3800
	4.2	Arena mediana	m3	35

	4.3	Plasticor x 30 kg	Bol	210
	4.4	Stuko fino a la cal interior x 25 kg	Bol	100
	4.5	Cemento x 50 kg	Bol	100
	4.6	Hidrófugo	litros	200
	4.7	Steel Frame		
	4.8	Placa de yeso blanca 12,5 mm	uni	180
	4.9	Placa de yeso verde	uni	220
	4.10	Placa de yeso 9,5 mm	uni	460
	4.11	Perfil PGC de 100x40x0,94x6 metros	uni	230
	4.12	Perfil PGU de 100x35x0,94x6 metros	uni	80
	4.13	Placa osb de 9,5x1,22x2,44	uni	800
	4.13	Masilla para placa de yeso x 32 kg c/u	uni	40
	4.14	Cinta malla tramada x 90 metros c/u.	uni	25
	4.15	Tornillos T1 punta mecha	uni	3000
	4.16	Tornillos t2 punta aguja	uni	35000
	4.17	Tornillos t2 punta mecha galvanizado	uni	30000
5		PISOS 2500 m2		
	5.1	Cerámico piso/baño/cocina 60x60	m2	800
	5.2	Pegamento cerámico hidrófugo x 30 kg cada una	bl	160
	5.3	Separadores cruz 2 mm	uni	600
	5.4	Pastina color a definir	kg	160
	5.5	Arco para cerámicos	uni	4000
	5.6	Cuñas	uni	400
6		PINTURA		
	6.1	Anticorrosivo 3 en 1 Estructuras Metálicas negro	lts	200
	6.2	Disco de corte 4"	uni	200
	6.3	Disco de corte sensitiva 14"	uni	20
	6.4	Electrodo punta azul 3,25 mm	kg	300
	6.5	Diluyente aguarrás	lts	100
	6.6	Pintura sintética blanca	lts	150
	6.7	Pintura látex blanca pared y cielo raso.	lts	400
	6.8	Diluyente aguarrás	lts	100
	6.9	Pintura cancha de tenis Recuplast	lts	300

7		CARPINTERIAS PVC BLANCO Laminado 4+4		
	7.1	P1 Puerta doble hoja (salida de emergencia) 2.03x2.25	Uni.	5
	7.2	P2 Puerta placa interior 0,80x2.03 marco de chapa, puerta de madera	Uni.	30
	7.3	P3 Puerta doble hoja 1.40x2.20	Uni.	13
	7.4	P4 Puerta baño discapacitado 1,10x2,03 marco chapa, p. de madera	Uni.	6
	7.5	P5 Puerta acceso 4 hojas 4,00x2,50	Uni.	2
	7.6	P6 Puerta ambulancia 4 hojas 4,90x3,00	Uni.	1
	7.7	V1 Ventana batiente 2,00x1,00	Uni.	22
	7.8	V2 Ventana batiente doble 4,00x0,80	Uni.	12
	7.9	V3 Paño fijo 1,30x1,50	Uni.	3
	7.10	V4 Ventana paño fijo /batiente 2,00x1,70	Uni.	4
	7.11	P7 Puerta de acceso cuatro hojas 3,50 x 2,50 metros	Uni.	2
	7.12	P8 Puerta doble exterior 1,40x2,20 metros	Uni.	2
8		INSTALACION ELECTRICA x coeficiente	uni	1
	8.1	Artefactos de iluminación baños, vestuarios y pasillos led 24 w	Uni.	60
10		INSTALACION SANITARIA Y CLOACAL		
	10.1	Inodoro Corto con mochila y tapa inodoro	Uni.	10
	10.2	Inodoro para capacidad reducida con barral, asiento, mochila y descarga	Uni.	4
		Tornillos de bronce de 22x70 para inodoro con tarugo	Uni.	80
	10.3	Mingitorio	Uni.	10
	10.4	Grifería Válvula Automática Fv Ecomatic 362.01 Mingitorio	Uni.	23
	10.5	Bacha de apoyo, acero inoxidable	Uni.	18
	10.6	Grifería lavatorio válvula automática presmatic 361.01	Uni.	10
	10.7	Lavatorio para movilidad reducida	Uni.	4
	10.8	Monocomando para lavatorio	Uni.	13
	10.9	Codo con base 110 mm H/M con junta de goma	Uni.	40
	10.10	Ramal 110 a 45° H/M con junta de goma	Uni.	38
	10.11	Curva 110 H/M 45° con junta goma	Uni.	15
	10.12	Caño 110 con junta de goma	Uni.	65
	10.13	Caño 63 con junta de goma	Uni.	20
	10.14	Curva 90° con junta de goma H/M	Uni.	20
	10.15	Curva 45° con junta de goma	Uni.	15
	10.16	Ramal 63 a 45° con junta de goma	Uni.	20

	10.17	PPA salida 63 con entrada 40 mm	Uni.	13
	10.18	Receptáculo ducha c/salida 40 mm a codo.	Uni.	10
	10.19	Caño 40 mm	Uni.	30
	10.20	Caño 50 mm	Uni.	5
	10.21	Codo 90° 40 mm H/M con junta de goma	Uni.	50
	10.22	Curva 90° con junta de goma H/H 40 mm	Uni.	60
	10.23	Curva 45° con junta de goma H/M 40 mm	Uni.	30
	10.24	Codo 90° x 50 mm H/M	Uni.	4
	10.25	Codo 90° x 50 mm H/H c/junta de goma	Uni.	1
	10.26	Bacha Pileta de acero inoxidable doble	Uni.	1
	10.27	Monocomando para cocina	Uni.	1
	10.28	Sifón para pileta doble	Uni.	1
	10.29	Cámara desengrasadora de 100 litros.	Uni.	1
13		INSTALACION DE AGUA		
	13.1	Instalación sanitaria- Termofusión	Uni.	
	13.2	Codo de 20x1/2" hembra	Uni.	120
	13.3	Tanque de reserva de 1500 litros tricapa	Uni.	3
	13.4	Caño 32 x 4 m	Uni.	120
	13.5	Caño 25 x 4 m.	Uni.	60
	13.6	Caño 20 x 4 m.	Uni.	40
	13.7	Tee 32 mm	Uni.	80
	13.8	Cupla 32 mm	Uni.	40
	13.9	Codo 32 x 90°	Uni.	90
	13.10	Codo 32 x 45°	Uni.	15
	13.11	Tubo H 32 1" H.	Uni.	15
	13.12	Tubo H 32 x 1" M.	Uni.	50
	13.13	Conexión tanque de reserva PPP 1"	Uni.	3
	13.14	Desborde tanque de reserva PPP 1"	Uni.	3
	13.15	Entrada alimentación tanque de reserva 3/4 PPP.	Uni.	3
	13.16	Buje de reducción 32 a 25	Uni.	90
	13.17	Llave esférica metal 32 mm	Uni.	25
	13.18	Unión doble 32 mm	Uni.	20
	13.19	Llave de paso c/campana 25 mm	Uni.	32

	13.20	Codo 25 a 90°	Uni.	80
	13.21	Codo 25 a 45°	Uni.	25
	13.22	Tee 25 mm	Uni.	30
	13.23	Cuplas 25 mm	Uni.	20
	13.24	Sobre paso 25 mm	Uni.	40
	13.25	Buje de reducción 25 a 20 mm	Uni.	90
	13.26	Codo 20 x 90°	Uni.	40
	13.27	Codo 20 x 45°	Uni.	20
	13.28	Cupla 20 mm	Uni.	20
	13.29	Sobre paso 20 mm	Uni.	10
	13.30	Tapones ciego PPP 1/2	Uni.	90
	13.31	Tee 20 mm	Uni.	30
	13.32	Bomba presurizadora para seis duchas (Grundfos, Rowa, Pluvios) 1"	Uni.	3
	13.33	Bomba desagote cloacal trituradora 1,5 HP	Uni.	2
	13.34	Chicotes de maya 1/2x40 cm	Uni.	60
	13.35	Teflón 3/4" alta densidad x40mts	Uni.	10
15		EXTERIOR: Escaleras salidas de emergencia.		
	15.1	Chapa semilla de melón antideslizante 1/8x1500x3000.	m2	8
	15.2	Perfil C 160x60x20x3,2 mmx12 metros	ml	10
	15.3	Hierro ángulo 11/4x1/8"x6 m.	ml	134
	15.4	Estructural 100x100x1,6 mmx6 metros	ml	8
	15.5	Estructural 50x50x1,6 mmx6 metros	ml	170
	15.6	Estructural redondo 50x1,6x6 metros	ml	120
16		Replanteo, Encofrados bases, columnas y vigas		
	16.1	Tabla encofrado s/cepillar 1x6 pino para replanteo	ml	400
	16.3	Tirantes de 2x2 s/cepillar pino	ml	2000
	16.4	Placa fenólico 18 mmx1,22x2,44 industrial (2°)	uni	120
	16.5	Encofrados vigas y columnas 1x6 s/cepillar pino	ml	300
	16.6	Alambre atar n°16	kg	200
	16.7	Clavos espiralado 4"	kg	150
	16.8	Tornillo madera 5x2"	uni	3000
	16.9	Nylon 200 mc negro	m2	2500
	16.10	Hormigón de limpieza H8	m3	140

PROPUESTA

AL Municipio de Dina Huapi
Secretaría de Obras y
Servicios Públicos
S _____/_____/D

La firma _____, quien fija domicilio legal en la calle _____ N° _____, Piso _____, Departamento _____, de la ciudad de Dina Huapi, Provincia de Río Negro, correo electrónico: _____ representada por el Sr. _____, Documento Nacional de Identidad _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos del presente Concurso de Precios y no quedando dudas de la interpretación del mismo, aceptando por lo tanto el Pliego de Bases y Condiciones, la Ordenanza 222-CDDH-2016, el DECRETO N° 200/2024 Ley de Administración Financiera y Control Interno del Sector Provincial, ofrece cotización para : "Adquisición de Materiales de Construcción para el POLIDEPROTIVO II de Dina Huapi", aportando los materiales de construcción necesarios, en la suma de PESOS _____ (\$ _____), siempre que le sean adjudicados.

Por otra parte, se compromete a mantener esta oferta por el término cuarenta y cinco (45) días corridos y acepta, para cualquier situación judicial que se suscite, los Tribunales Ordinarios de la Tercera Circunscripción con asiento en San Carlos de Bariloche.

FIRMA

ANEXO II

PLANILLA DE DATOS COMERCIALES

La Empresa _____ DECLARA para cualquier información necesaria relacionada con el presente Concurso de precios, los siguientes datos comerciales:

C.U.I.T. N°: _____
 INGRESOS BRUTOS N°: _____

DOMICILIO ELECTRÓNICO (E-MAIL) _____

FIRMA

ANEXO III

FORMULARIO TIPO	ANEXO
ANÁLISIS DE PRECIOS	
OBRA	
LOCALIDAD	

Nº	ÍTEM (DENOMINACIÓN)				(UNIDAD)	
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	VR

MATERIALES

1						
2						
3						
(1)	TOTAL (precio materiales)					